



VIVA

Sociedad Municipal de
Suelo y Vivienda
de Valladolid, S.L.

**CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
AMUEBLAMIENTO DE CONCINA Y ELECTRODOMÉSTICOS EN LA
CALLE FELICIANO ESCUDERO N° 20, 1º G DE VALLADOLID.**

R E U N I D O S

De una parte Dña. **ELENA MARTIN MANTECON**, con N.I.F. 12219571Q, que interviene en nombre y representación de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L., con C.I.F. B-47314976, con domicilio social en Valladolid, Plaza de la Rinconada, núm. 5, Distrito Postal 47001; en su calidad de Gerente de la mencionada Sociedad, con poderes suficientes, y conforme a lo establecido en sus Estatutos Sociales y por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 3 de febrero de 2016.

Y de otra, D. **EDUARDO LORENZO TOMILLO**, con D.N.I. nº 12.390.746-W, en nombre y representación de “**VACODE, SA.**”, con C.I.F. A-47034962, y con domicilio en calle Los Molinos nº 4, 47001 VALLADOLID.

E X P O N E N

PRIMERO: La Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L. es propietaria de una vivienda en la calle Feliciano Escudero, nº 20, 1º G, en Valladolid. Se ha verificado recientemente el mal estado de la cocina y electrodomésticos ubicados en dicha vivienda, lo que conlleva la necesidad de sustitución de la misma para poder dar un uso adecuado a aquella.



VIVA

Sociedad Municipal de
Suelo y Vivienda
de Valladolid, S.L.

SEGUNDO: El presente contrato tiene la calificación de contrato menor, por ser su importe inferior a 18.000€, de acuerdo con lo recogido en el artículo 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Se ha acreditado en el expediente la suficiencia de crédito habiendo solicitado cinco ofertas.

TERCERO: Tras las preceptivas invitaciones la empresa VACODE, SA., atendida su oferta, ha resultado adjudicataria del citado contrato habiendo presentado los documentos necesarios para la firma del mismo.

En consonancia con lo expuesto y para llevarlo a efecto, los Sres. comparecientes otorgan el presente Contrato, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: VIVA, S.L., por medio de la Gerente de la Sociedad, contrata con **D. EDUARDO LORENZO TOMILLO**, en nombre y representación de VACODE, SA., la realización de los trabajos que constituyen el objeto del contrato y que consisten en la entrega e instalación de concina y electrodomésticos en la vivienda sita en Feliciano Escudero, nº 20, 1º G, en Valladolid, de conformidad con su oferta que se adjunta como anexo formando parte del presente contrato por el precio total de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO IVA EXCLUIDO (2.643,80€ IVA excluido).

SEGUNDA: Los trabajos serán ejecutados a riesgo y ventura del contratista. Los pagos se satisfarán a la finalización de los trabajos contratados, dentro de los treinta días siguientes, presentada la factura en esta sociedad, tras la verificación y conformidad técnica por parte de la sociedad contratante, de los trabajos realizados.

TERCERA: D. Eduardo Lorenzo Tomillo, en nombre y representación de VACODE, SA. se obliga a realizar totalmente los trabajos objeto del presente contrato durante el plazo de 30 días laborables a contar desde la firma del presente contrato.



VIVA

Sociedad Municipal de
Suelo y Vivienda
de Valladolid, S.L.

El contrato se ejecutará sujeción a las cláusulas del mismo y a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable de la calidad de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones, suministros y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la sociedad contratante.

CUARTA. Los trabajos ejecutados y suministros prestados por el contratista tendrán la garantía establecida en su caso en la ley, y en su defecto, al menos de dos años desde la finalización de los mismos.

No se abonará al contratista ningún trabajo que implicando variación en el precio del Contrato no haya sido autorizado por la Sociedad Contratante.

QUINTA. D. Eduardo Lorenzo Tomillo en nombre y representación de VACODE, SA. se compromete a dar cumplimiento a todas y cada una de las condiciones contenidas en su oferta y en el presente contrato, así como a tener en vigor todos los seguros necesarios para la ejecución del mismo, siendo responsable de los posibles daños derivados en su ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto y duración del contrato no existe revisión de precios.

La demora en la ejecución del contrato por el contratista, conllevará una penalización de ciento cincuenta euros/día, sin perjuicio de la posible exigencia de responsabilidad por daños y perjuicios que pudiera ocasionarse, así como la posible resolución del contrato.

Dada la naturaleza del contrato se prohíbe la subcontratación.

SEXTA. El presente contrato se extinguirá por la ejecución del objeto del mismo, el transcurso del plazo establecido en el mismo, incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes y demás supuestos contemplados en la ley.

Son causas de resolución del contrato el incumplimiento de las cláusulas establecidas en el mismo y las contempladas en el TRLCSP.



VIVA

Sociedad Municipal de
Suelo y Vivienda
de Valladolid, S.L.

La resolución del contrato por aplicación de las causas que no sea la de "mutuo acuerdo", dará derecho a la otra parte que no hubiere incurrido en ella o no la hubiese provocado, a la indemnización por daños y perjuicios derivados de la misma, además de los efectos que se han contemplado en el contrato o en la ley para cada uno de los casos.

En el supuesto de que la resolución del contrato obedezca a alguna causa imputable al contratista, la sociedad contratante podrá dejar de hacer efectivas las cantidades pendientes de pago, sin que ello exima a aquél de las responsabilidades que tengan su origen en los trabajos realizados hasta el momento de la resolución.

SÉPTIMA. La sociedad contratante no mantiene relación laboral alguna con la sociedad contratista ni con su personal contratado, eximiéndose a la primera de cualquier responsabilidad por cualquier actuación posible de la sociedad contratista o de su personal contratado. A la extinción del presente contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la sociedad contratante.

OCTAVA.- El presente contrato tiene naturaleza jurídica privada. En lo no contemplado en el presente contrato las partes se remiten al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, en su defecto al Código Civil. Cualquier cuestión que surja entre las partes, sobre la interpretación o incumplimiento del presente Contrato, será sometida a los Juzgados y Tribunales del orden civil de Valladolid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

Y para que consten las anteriores manifestaciones, como expresiones que son de su libre voluntad, ambas partes firman el presente documento, así como sus Anexos, en duplicado ejemplar, en Valladolid, a 16 de marzo de 2018.

LA GERENTE

Dña. Elena Martín Mantecón

EL CONTRATISTA

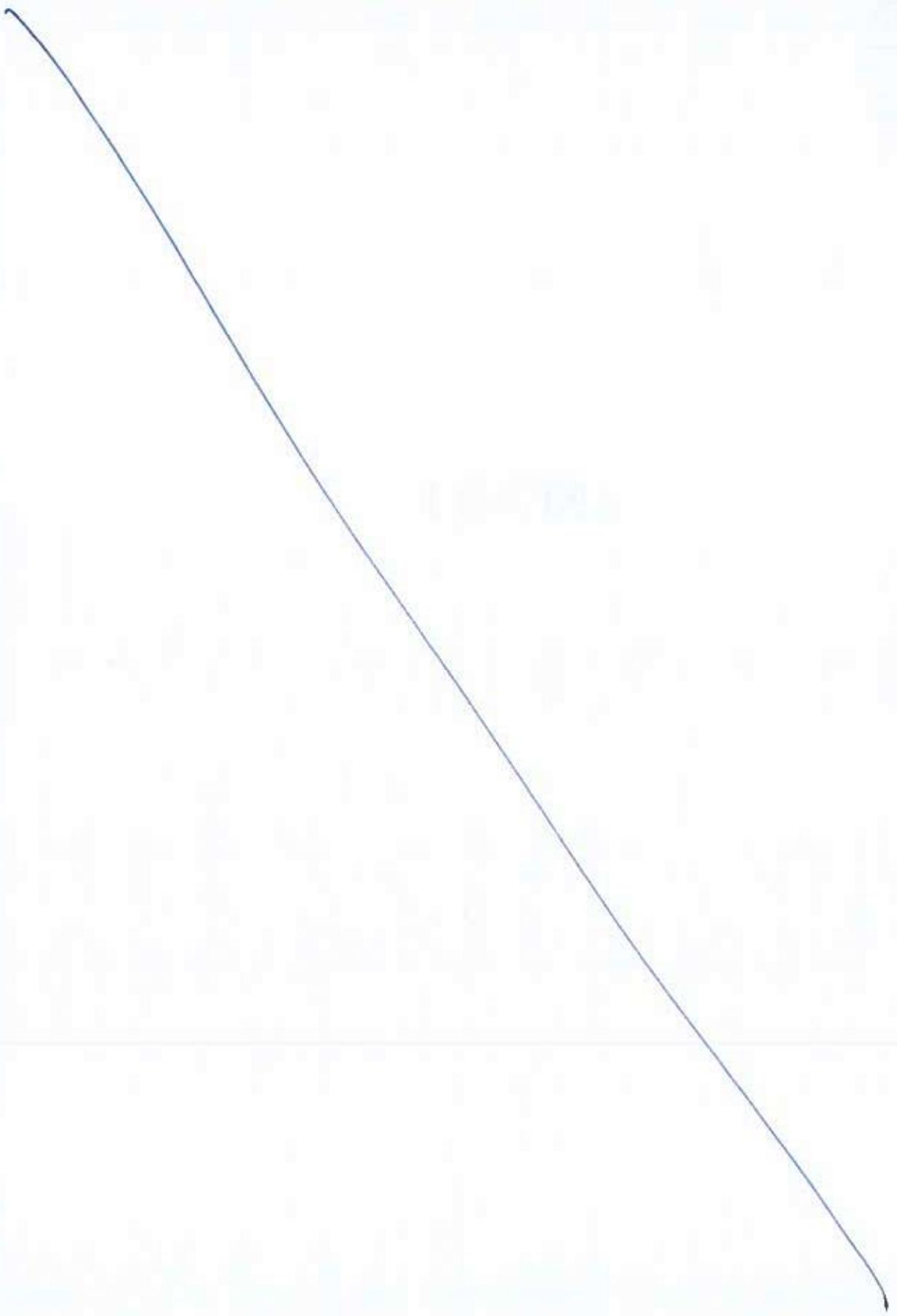
D. Eduardo Lorenzo Tomillo



VIVA

Sociedad Municipal de
Suelo y Vivienda
de Valladolid, S.L.

ANEXO 1



**OPALO**

OPALO

CL JOSE ANTONIO 4

TELF: 983331273 FAX: 983331273

N.I.F.: A-47034962

VIVA, S.L.

PZA. RINCONADA, 5
47001 VALLADOLID

VALLADOLID

TELF.:

ENTREGA
VIVA
27/03/2018
827

FECHA	PRESUP.	CLIENTE	N.I.F.	TELÉFONO	PÁG.
01/03/18	778	43026192	B-47314976	983360230	1

MARCA	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
	AMUEBLAMIENTO VIFORMING INCLUYL BARRA	1.00	1.890,00	1.890,00
INDESIT	COMBINADO L18 FF2I W (330L)	1.00	429,00	429,00
INDESIT	LAVADORA IWC 71251 C ECO	1.00	279,00	279,00
CATA	VITRO TC 604 F VI INOX	1.00	179,00	179,00
CANDY	HORNO FCS 100X	1.00	175,00	175,00
CATA	CAMPANA V-600 INOX	1.00	109,00	109,00
TEKA	FREG.STYLO IC (07007)	1.00	69,00	69,00
TEKA	GRIFO IN 995 CROMO (99512)	1.00	69,00	69,00

PRECIO INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE,
CONEXION DE ELECTRODOMESTICOS, FREGADERO Y GRIFO.

ENCIMERA GRANITO GRISAL: 49€

MUEBLES INCLUYE BAJO PARA HORNO, BAJO CON CAJON Y
PUERTA, MUEBLE FREGADERO, ALTO PLATERO DE 60CM.OTROS DOS MUEBLES ALTOS DE 60 Y 56CM Y UN
SOBREFRIGO DE 25CM.

VA INCLUIDO UN CUBERTEO Y TECNICO VOLADO.

TOTAL IMP.	%	IMPORTE	BASE	%	I.V.A.	%	REC.	TOTAL	(€)
3,199,00			2,643,80	21,00	555,20			3,199,00	

Iva

Forma de Pago:

Banco:

